UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

7.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 04/2010 SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES, a la empresa BOHEME FLORES, por el monto máximo de contrato de Gs. 24.700.000.- (Guaraníes Veinte y cuatro millones setecientos mil).

Ms. José Coronel R.D
Director Administrativo

Ing. Héctor Ramírez
Director de Ciencias y Tecnologías

Ing. Mirta Benítez
Directora Académica

Dr. Mariano Bordas
Director de Post Grado

Lic. Isabel de Arce
Secretaria General

Lic. Alcides Torres
Coord. Téc. RENICYT

Lic. Irma Cardozo
Coord. De Informes Estadist.Docentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. Nº 04/2010 SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES

09 de junio de 2010

ID PORTAL:198626

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: Vemay Flores, Boheme Flores, La Divina, Flor, Embassy Flores, Alhelí Flores, fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 12/04/2010 a las 09:30 hs.

En efecto, en esa fecha y hora, en las instalaciones de la Institución y en presencia de los miembros de la Comisión de apertura de sobres y Evaluación de ofertas, conformada mediante Resolución No. 160/2010, cuyos detalles constan en acta labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas aplicables, presentando sus ofertas las siguientes empresas: VEMAY FLORES, BOHEME FLORES, S y M IMPORT S.A.

La oferta presentada por la empresa S y M IMPORT S.A., fue descalificada por no cumplir con lo establecido el art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en su segundo párrafo: *Las ofertas se aceptarán siempre...y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes servicios u otras a contratar...* Motivo por la cual se declaró desierta según resolución Nº 205/2010 del decanato de la FPUNA, fijándose para el día 11 de mayo de 2010, 09:30 el segundo llamado.

Se conforma la comisión de apertura de sobres y evaluación de ofertas por Resolución 252/2010 del decanato de la FPUNA. En esa fecha y hora, presentan sus ofertas las empresas Boheme Flores y Alhelí Flores, se vuelve a declarar desierto según Resolución No. 277/2010 del decanato de la FPUNA, por no contarse con las tres ofertas mínimas exigidas en la ley 2051/03 y las empresas retiran sus ofertas.

Nuevamente se conforma la comisión de apertura de sobres y evaluación de ofertas por Resolución 318/2010 del decanato de la FPUNA, fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 03/06/2010 a las 09:30 hs. Presentando su oferta la empresa Boheme Flores.

2.- Solicitudes de aclaración: Se ha remitido la Nota Nº 60/2010 con fecha 12/04/2010, a la Empresa: S y M Import MED S.A., solicitando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para presentar su oferta en la contratación directa 04/2010 Servicios de arreglos Florales. La Empresa ha enviado una nota comunicando que la empresa no cuenta con la habilitación específica para dicho llamado.

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

- ✓ BOHEME FLORES total de la oferta Gs.- 24.700.000.- acompañada de Constancia del SIPE Nº 1075851

4.- Especificaciones Técnicas: Las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

5.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas: se adjunta

6.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: de las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentadas por la empresa BOHEME FLORES, se ajustan a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de las presentaciones, esta Comisión de Evaluación concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.